

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

Internacionalización de productos y servicios de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “07 00 4331” publicadas el 01 de marzo de 2016 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2016.

CONVOCA

A las Pequeñas, Medianas y Grandes empresas que sean personas físicas con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, personas jurídicas así como entidades de gobierno de Jalisco. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado y que estén legalmente constituidos, los cuales estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR**.

1. OBJETO

Impulsar a las empresas jaliscienses para iniciar, consolidar o diversificar sus productos y/o servicios en mercados internacionales que potencialicen su internacionalización.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 11 de abril al 17 de mayo del 2016, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en el numeral 8.1.2 y 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/reglas-de-operacion-jalisco-competitivo>. Los pasos a seguir para la verificación jurídica son los siguientes:

- 4.1. Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP). El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- 4.2. Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- 4.3. Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- 4.4. Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2016; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica establecido por el programa según numeral 8.1.3 de las ROP.
- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/> del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.
- 5.5. Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa la cual se detalla a continuación:
 - 5.6.1. Perfil de proyecto JC001-DGPLAN versión 4 (que cumpla con los lineamientos de la convocatoria).
 - 5.6.2. Documentos complementarios del proyecto:
 - a.- Los curriculum de los proveedores deservicios.
 - b.- El plan de trabajo y alcances propuestos en el proyecto.
 - 5.6.3. Anexar la carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada la cual no debe de exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Internacionalización de productos y servicios de Jalisco**, el monto total asignado es de **\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Internacionalización de productos y servicios

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Promoción internacional De productos y servicios de Jalisco	1.1 Pago del piso de exhibición	Hasta 80 mil pesos y máximo el 50% por empresa
		1.2 Pago para envío de muestras de productos	Hasta 30 mil pesos y máximo el 50% por empresa
		1.3 Pago para la elaboración de agendas de negocios	Hasta 80 mil pesos y máximo el 50% por empresa y evento
		1.4 Pago de boleto de avión en clase económica para una persona por empresa.	Hasta 20 mil pesos y máximo el 50% por empresa y evento
2.	Misiones inversas de compradores internacionales.	2.1 Pago de transportación aérea en clase económica para una persona por empresa.	Hasta 20 mil pesos y máximo el 50% por evento
		2.2 Pago de hospedaje hasta por tres noches para una persona por empresa.	
3.	Desarrollo de eventos en el extranjero para promoción de productos y servicios de Jalisco.	3.1 Pago para desarrollo de logística y coordinación del evento en el extranjero	Hasta 80,000 pesos por empresa exportadora
		3.2 Pago para envío de muestras	

Modalidad 2: Desarrollo de la oferta exportable

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
4.	Adquisición de conocimientos y habilidades para la exportación	4.1 Pago de instructores para capacitación en temas de comercio exterior.	Hasta 30 mil pesos y máximo el 50% por empresa
5.	Facilitar acceso a nuevos mercados internacionales	5.1 Pago de consultoría especializada para la investigación de mercados.	Hasta 50 mil pesos y máximo el 50% por empresa

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
		5.2 Pago de consultoría especializada para el desarrollo de planes de negocio de exportación y/o de internacionalización	Hasta 20,000 mil pesos y máximo el 50% por empresa

Nota: Todas las rubros de apoyo que sean autorizados por la presente convocatoria se otorgaran a través del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE vía reembolso, para aquellos proyectos que sean aprobados.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 8.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROP y en la presente convocatoria.
- 8.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.1 de las ROP.
- 8.3. Presentar proyecto ejecutivo JC001-DGPLAN versión 4, en donde se especifiquen de forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- 8.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2016.
- 8.5. Proyectos en donde las empresas tengan un periodo de operación mayor a un año.
- 8.6. Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, fomenten la inversión, disminuyan las importaciones, incrementen el nivel de producción, mejoren sus procesos e incrementen sus ventas.
- 8.7. Proyectos que señalen un incremento en las exportaciones en relación con el año inmediato anterior.
- 8.8. Proyectos que impulsen la exportación inicial de la empresa.
- 8.9. Proyectos que impulsen la apertura y diversificación de nuevos mercados de exportación.
- 8.10. Proyectos que cuenten con proveedores de servicio con alta experiencia.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Proyectos de personas físicas, jurídicas y entidades públicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaria de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- 9.2. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 9.3. No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 9.4. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 9.5. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 9.6. Proyectos que integren ambas modalidades o dos diferentes rubros de apoyo para el presente ejercicio fiscal.
- 9.7. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 9.8. Proyectos donde el beneficiario o personal que labore en el organismo sea el proveedor de los servicios.
- 9.9. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 9.10. Proyectos que soliciten maquinaria y/o equipo productivo para adecuación de productos y servicios.
- 9.11. Proyectos que requieran compra de herramienta o mobiliario, equipo de cómputo, electrónico insumos para estos, hardware o software.
- 9.12. Proyectos que cuenten con apoyos de otras dependencias gubernamentales estatales o federales para los mismos rubros de la presente convocatoria.
- 9.13. No se apoyaran empresas y/u organismos beneficiados que hayan recibido apoyo por más de 3 veces consecutivas para un mismo proyecto.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1	Modalidad 2
	Internacionalización de productos y servicios	Desarrollo de la Oferta exportable
Relación costo Beneficio del proyecto (Valor esperado de exportación vs costo del proyecto)	10	10
Crecimiento porcentual esperado en las ventas de exportación	15	0

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1	Modalidad 2
	Internacionalización de productos y servicios	Desarrollo de la Oferta exportable
Pertinencia del proyecto	30	30
Demanda potencial en el mercado objetivo	10	0
Apertura y diversificación de nuevos mercados de exportación	10	10
Experiencia de los proveedores de servicios	0	30
Propuesta de desarrollo del proyecto que impacte en las exportaciones de la empresa	25	20

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a.- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- b.- Número de empleos a generar y conservar
- c.- Porcentaje de aportación del beneficiario en cada proyecto.
- d.- Porcentaje de incremento de exportaciones en relación con el año inmediato anterior de las empresas beneficiadas.
- e.- Porcentaje de empresas integradas a nuevos mercados de exportación.
- f.- Número de nuevos mercados con presencia de productos de Jalisco.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2016, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 9.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica al Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE ubicada en López Cotilla 1505 Piso 2, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2016.

IMPORTANTE: El mecanismo para la entrega de recursos bajo la presente convocatoria se realizará a reembolso previa comprobación de la aplicación de los recursos en los conceptos autorizados en el convenio y anexo único del proyecto, mismos que deberán estar respaldados con comprobantes fiscales que cumplan los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación, así

como todas y cada una de las metas establecidas en el convenio suscrito entre JALTRADE y el beneficiario. No se cubrirán aquellos gastos que no estén incluidos en los documentos jurídicos ya mencionados.

14. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 9.6 de las ROP, la convocatoria y el convenio firmado entre Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- 14.1. Documentación legal del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3 de las ROP.
- 14.2. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio y anexo, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- 14.3. Entrega del padrón único de beneficiario (PUB) establecido por Ley, el cual deberá contar con la información completa por cada beneficiario dentro del proyecto. (formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico)
- 14.4. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto
- 14.5. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con JALTRADE.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los siguientes entregables por cada modalidad:

ENTREGABLES	Modalidad: Promoción Internacional de productos y servicios de Jalisco			Modalidad 2: Desarrollo de la oferta exportable	
	Promoción internacional de productos y servicios de Jalisco	Misiones inversas de compradores internacionales.	Desarrollo de eventos en el extranjero para promoción de productos y servicios de Jalisco.	Adquisición de conocimientos y habilidades para la exportación	Facilitar acceso a nuevos mercados internacionales
Informe Final	X	X	X	X	X
Padrón Único de Beneficiarios	X	X	X	X	X
Facturas que comprueben el gasto	X	X	X	X	X
Evidencia fotográfica	X	X	X	X	
Copia del gafete de participación	X	X	X		
Listado de contactos establecidos durante el evento que incluya <i>nombre de la empresa, nombre del contacto y correo electrónico, así como el seguimiento que se dará a cada uno</i>	X	X	X		
Copia de pedimento de exportación y escrito en que señale el destino del envío de muestras	X		X		
Copia de la agenda desarrollada	X	X	X		
Documento que avale la relación laboral de la persona que asiste a la misión	X		X		
Copia de boleto y pase de abordar del avión (en los que aplique)	X	X	X		
Plan de trabajo a desarrollar en eventos de promoción internacional			X		
Copia del programa de capacitación				X	
Listado y constancias expedidas para las empresas capacitada				X	
Copia de evaluaciones del desarrollo del curso (facilitador y empresas)				X	
Copia del estudio mercado elaborado que incluya al menos lo siguiente: <i>situación actual y pronóstico crecimiento para el producto analizado, información y análisis del mercado y oportunidades.</i>					X

ENTREGABLES	Modalidad: Promoción Internacional de productos y servicios de Jalisco			Modalidad 2: Desarrollo de la oferta exportable	
	Promoción internacional de productos y servicios de Jalisco	Misiones inversas de compradores internacionales.	Desarrollo de eventos en el extranjero para promoción de productos y servicios de Jalisco.	Adquisición de conocimientos y habilidades para la exportación	Facilitar acceso a nuevos mercados internacionales
Copia del Plan de Negocios que incluya al menos lo siguiente: <i>análisis empresa y su oferta exportable, selección mercado meta, situación actual y pronóstico de crecimiento en el mercado meta, nivel de competitividad de los productos a exportar, análisis de competencia y estrategia de penetración al mercado meta.</i>					x

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las ROP. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las ROP. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el comité técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Rubén Resendiz
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52254
Correo electrónico: ruben.resendiz@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: María Guadalupe Puentes
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55094
Correo electrónico: maria.puentes@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52307.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.